

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43503** MADRID

Edicto

La Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 472/2008 de la mercantil REVESTIMIENTOS CARMENA, S.L., por auto de fecha 03/09/2018, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica procede, conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180054393-1